



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
 Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 08 de marzo de 2022.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 090-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 088-2022-MDSJB-GIDU/AMO, Oficio N° 039-2022-MDAAC/A, Carta N° 001-2022-TMHQ/CONSULTOR, Informe N° 013-2022-MDSJB/GIDU-SGPCCU-ALY, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 79-2022-MDSJB/AYAC de fecha 02 de marzo del 2022, suscrito por el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque Gerente Municipal recomienda su aprobación con acto administrativo la disponibilidad de terreno solicitado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Dorregaray, para ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS VÍAS PRINCIPALES Y CALLES ALEDAÑAS DEL CONO ESTE, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA LA HOYADA; LAS PALMERAS, SAN JOSÉ, RÍO CACHI, LOS AMAUTAS, MARÍA AUXILIADORA, CHAQUIBAMBA Y YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2493866, en virtud a los Informes de Gerencia N° 088-2022-MDSJB-GM-GIDU/AMO, Informe N° 013-2022-MDSJB/GIDU-SGPCCU-ALY.



Que, mediante el Informe N° 088-2022-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 07 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, declara PROCEDENTE la petición de Libre Disponibilidad de Terreno en vías públicas de la Jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista, solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, el mismo que mediante Acta de Compromiso, el cual se adjunta al presente en copia, ejecutará la REPOSICIÓN de áreas afectadas con la intervención de la construcción de redes de agua y desagüe de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseños del Expediente Técnico aprobado, Por lo que, solicito la aprobación VIA ACTO RESOLUTIVO, de la libre disponibilidad de Terreno en vías públicas de la Jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista, solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, para la ejecución





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS VÍAS PRINCIPALES Y CALLES ALEDAÑAS DEL CONO ESTE, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA LA HOYADA; LAS PALMERAS, SAN JOSÉ, RÍO CACHI, LOS AMAUTAS, MARÍA AUXILIADORA, CHAQUIBAMBA Y YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N° 2493866;



Que, con Oficio N° 039-2022-MDAAC/A, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, remite la absolución de observaciones a la disponibilidad de terreno solicitado por el mismo a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para la ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS VÍAS PRINCIPALES Y CALLES ALEDAÑAS DEL CONO ESTE, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA LA HOYADA; LAS PALMERAS, SAN JOSÉ, RÍO CACHI, LOS AMAUTAS, MARÍA AUXILIADORA, CHAQUIBAMBA Y YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N° 2493866;



Que, a través del Informe N° 013-2022-MDSJB/GIDU-SGPCCU-ALY, de fecha 09 de febrero del 2022 suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yáñez, Sub Gerente de Planeamiento, Catastro y Control Urbano, declara procedente la petición de libre disponibilidad de terreno en vías públicas de la jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista, por lo que visto los planos adjuntos se evidencia que el proyecto realizará cortes de pavimento y asfalto en toda la prolongación de la Av. Javier Heraud y a su vez cortes en las veredas existentes de la Av. Cusco, por lo cual el Alcalde de la MDAAC Sr. Alcides Ñaña Luján, manifiesta su compromiso de la reposición de las áreas afectadas con la intervención de la ejecución de las redes de agua y desagüe, mediante un acta de compromiso;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, la disponibilidad del terreno en vías públicas (Prolong. Nicaragua, área adyacente a carretera Ayacucho - Cusco, Av. Cusco Av. Javier Heraud y Av. Arenales) de la jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista a favor de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, para la ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS VÍAS PRINCIPALES Y CALLES ALEDAÑAS DEL CONO ESTE, EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA LA HOYADA; LAS PALMERAS, SAN JOSÉ, RÍO CACHI, LOS AMAUTAS, MARÍA AUXILIADORA, CHAQUIBAMBA Y YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N° 2493866;

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Subgerencia de Planeamiento Catastro y Control Urbano a efectos que se cumpla en la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Subgerencia de Planeamiento Catastro y Control Urbano, para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

